

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



**Los pagos a cuenta del impuesto a la renta y su incidencia en la
liquidez y rentabilidad de la Empresa Agrofood Andina S.A.C. de
la ciudad de Juliaca 2017 - 2018**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Kenia Karina Sucasaca Estofanero

Omar Paul Huichi Aguilar

Asesor:

CPC. Elisban Francisco Figueroa Alata

Juliaca, julio de 2021

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

C.P.C. Elisban Francisco Figueroa Alata, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

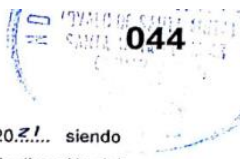
Que el presente informe de investigación titulado: **“LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROFOOD ANDINA S.A.C. DE LA CIUDAD DE JULIACA 2017 – 2018”** constituye la memoria que presenta los Bachilleres **Kenia Karina Sucasaca Estofanero** y **Omar Paul Huichi Aguilar** para obtener el título de Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad de los autores, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca, a los 30 días del mes de agosto del año 2021



Asesor
Elisban Francisco Figueroa Alata



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiani, a los 01 día(s) del mes de julio del año 2021, siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Juliaca, bajo la dirección del (de la) presidente(a):

Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés, el (la) secretario(a): Mg. Ruth Elizabeth Villafrutos Alcántara y los demás miembros: Mg. Victor Yujra Guatitona cp. Rodolfo Agustín Calli Sonco y el (la) asesor(a) cpa. Elisban Francisco Figueroa Alata con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado: Los pagos a cuenta del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la Empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018 del(los) bachiller(es): a) Sucasaca Estofanero Kenia Karina b) Huichi Aguilar Omar Paul c)

conducente a la obtención del título profesional de: Contador Público (Denominación del Título Profesional)

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado. Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Sucasaca Estofanero Kenia Karina

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Aprobado, 17, B+, Muy Bueno, Sobresaliente

Bachiller (b): Huichi Aguilar Omar Paul

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Aprobado, 17, B+, Muy Bueno, Sobresaliente

Bachiller (c):

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Empty

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Signature lines for Presidente/a, Asesor/a, Miembro, Bachiller (a), Bachiller (b), Bachiller (c), and Secretario/a with a handwritten signature in blue ink.

DEDICATORIA

Kenia Karina Sucasaca Estofanero

Este trabajo está dedicado en primer lugar a Dios, a mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, de la misma manera a mis hermanos que me apoyaron incondicionalmente en cada etapa de mi vida.

Omar Paul Huichi Aguilar

A Dios dador de la vida, que con su amor inmensurable me cuida y me da fortaleza en el diario vivir.

A mis queridos padres y hermanos por su apoyo incondicional en la realización de mis metas y sueños.

A mi alma mater por haber permitido desarrollarme en la vida profesional.

AGRADECIMIENTO

Expresamos un profundo agradecimiento a Dios, por su protección, cuidado, fortaleza y sabiduría en cada etapa de nuestras vidas, y ahora por el logro de la obtención del Título Profesional.

A la Universidad Peruana Unión, por cobijarnos durante la etapa de formación académica y profesional, y ahora en la realización de nuestras metas.

A nuestro asesor C.P.C. Elisban Francisco Figueroa Alata, por su cooperación durante el proceso de elaboración del presente trabajo de investigación y su posterior culminación.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
TABLA DE CONTENIDO.....	vi
ÍNDICE DE ANEXOS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
CAPITULO I	11
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	11
1.1. Descripción del problema.....	11
1.2. Formulación del Problema	13
1.2.1. Problema General.....	13
1.2.2. Problemas Específicos.....	13
1.3. Objetivos.....	13
1.3.1. Objetivo general.....	13
1.3.2. Objetivos Específicos.....	13
1.4. Justificación de la Investigación	14
1.5. Relevancia Social.....	14
1.6. Utilidad Teórica y Práctica.....	14
1.7. Utilidad Metodológica.....	15
1.8. Presuposición filosófica.....	15
CAPITULO II	17
FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1. Antecedentes de la Investigación	17
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	17
2.1.2. Antecedentes Nacionales	18
2.1.3. Antecedentes Locales	23
2.2. Bases Teóricas.....	25
Impuesto a la renta empresarial y los pagos a cuenta mensual.....	25
Liquidez.....	42
Rentabilidad	44
2.3. Definiciones de términos	45
MATERIALES Y MÉTODOS	46
Descripción del lugar de ejecución	46
Población y muestra.....	46

CAPITULO III	48
MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	48
Tipo de Investigación.....	48
Diseño de investigación.....	48
Identificación De Variables	48
Operacionalización de la Variable	49
Instrumentos de recolección de datos	49
Técnicas de Recolección de Datos y validación de instrumentos	50
Plan Procesamiento de Datos	50
CAPITULO IV	51
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	51
4.1 Resultado objetivo específico 01	51
4.2 Resultado objetivo específico 02	53
4.3 Resultado objetivo general	55
4.4 Discusión.....	56
CAPITULO V	58
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	58
5.1 Conclusiones.....	58
Recomendaciones.....	60
Bibliografía	61
ANEXOS	64

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A Estado de Resultado Integral periodo 2017.....	64
Anexo B Estado de Resultado Integral periodo 2018.....	65
Anexo C Estado de Situación Financiera periodo 2017	66
Anexo D Estado de Situación Financiera periodo 2018	67
Anexo E Operacionalización de variables.....	68
Anexo F Matriz de Consistencia	69

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo analizar la incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.AC. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018. Es un estudio de enfoque descriptivo analítico ya que se describió la variable independiente “pagos a cuenta” y la variable dependiente “liquidez y rentabilidad”. Es analítico porque se analizó cómo incide la variable independiente sobre la variable dependiente; para la recolección de datos del presente trabajo de investigación se utilizó las declaraciones juradas (DJ) mensuales de la entidad para la variable independiente “pagos a cuenta” y para la variable dependiente “liquidez y rentabilidad” se utilizó los estados financieros para aplicar las ratios financieras. En la cual se observó que los pagos a cuenta del impuesto a la renta del periodo 2018 presenta un aumento del 52.92% respecto al año 2017, mientras que el ratio de liquidez prueba ácida presenta un incremento de 5.83%, y el ratio de liquidez corriente presenta un aumento de 1.82%. y respecto a los ratios de rentabilidad de la empresa se ha encontrado que la rentabilidad económica de la empresa ha disminuido en -30.77% y el ratio de rentabilidad financiera presenta una disminución de -41.84%, con lo cual se concluye que los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.

Palabras Clave: Pago a cuenta del impuesto a la renta, liquidez, rentabilidad.

ABSTRACT

The objective of this research work is to analyze the incidence of income tax payments on the liquidity and profitability of the company Agrofood Andina S.AC. of the city of Juliaca 2017 - 2018. It is a study with a descriptive analytical approach since the independent variable "payments on account" and the dependent variable "liquidity and profitability" were described. It is analytical because it analyzed how the independent variable affects the dependent variable; For the data collection of this research work, the monthly sworn statements (DJ) of the entity were used for the independent variable "payments on account" and for the dependent variable "liquidity and profitability" the financial statements were used to apply the ratios financial In which it was observed that the payments on account of the income tax for the 2018 period presented an increase of 52.92% compared to 2017, while the acid test liquidity ratio presented an increase of 5.83%, and the current liquidity ratio presents an increase of 1.82%. Regarding the profitability ratios of the company, it has been found that the economic profitability of the company has decreased by -30.77% and the financial profitability ratio shows a decrease of -41.84%, which concludes that payments on account of income tax affect the liquidity and profitability of the company Agrofood Andina SAC of the city of Juliaca 2017 - 2018.

Keywords: payment on account of income tax, liquidity, profitability

CAPITULO I IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

En tiempos actuales, es imprescindible mantener la liquidez y alcanzar una rentabilidad adecuada en las empresas y permitir que el dinero circule dentro de la economía, por lo tanto las empresas realizan una labor significativa para poder tener una actividad dinámica en el país, a pesar de eso se ven en la imposibilidad de realizar sus operaciones y así cumplir con sus objetivos, no por voluntad propia sino debido a diversas situaciones, como los efectos tributarios de los pagos a cuenta del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez y rentabilidad y por el cual ésta no permite el mejor desenvolvimiento en sus actividades por la falta de liquidez y rentabilidad, es así como también que para garantizar un resultado positivo de éstas en la empresa debe determinarse correctamente la base imponible, teniendo en cuenta que afectan considerablemente ya sea los regímenes tributarios, métodos de aplicación etc., que se puedan tener.

Así mismo las empresas por ley deben de adelantar el pago a cuenta del Impuesto a la Renta anual, con pagos mensuales que luego son tomados como créditos contra el impuesto resultante al final del ejercicio, estos adelantos del Impuesto a la Renta, conocidos como “pagos a cuenta”, se calculan en base a una estimación que las empresas deben hacer tomando en cuenta el impuesto e ingreso de años anteriores, así como los ingresos netos de cada mes.

Es precisamente lo oneroso de este impuesto lo que dificulta a las empresas a disponer de liquidez y rentabilidad para invertir, reinvertir y crecer; las tasas altas de este impuesto, la variedad de regímenes tributarios a los que el contribuyente está obligado a pertenecer, sumado a ello, la intransigencia de los fiscalizadores de la Superintendencia

Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), cuando hacen las revisiones y/o auditorías, quienes desconocen la fehaciencia de los gastos de las empresas, aduciendo ausencia de razonabilidad, provoca reparos y multas producto del impuesto en cuestión, lo que condiciona el mantenimiento de la liquidez de las empresas de este sector económico.

Por lo expuesto, consideramos un aporte valioso a las ciencias contables, en especial al área de tributos, la realización del presente trabajo de investigación, a fin de evidenciar la incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. ubicada en la ciudad de Juliaca.

Según el portal *Emprende Hoy*, de la Caja Sullana, “cuando escuchamos hablar de impuestos, solo pensamos en recortes de nuestras ganancias”. Es seguro que todos los peruanos generamos en algún momento, algún tipo de renta gracias a las actividades que se nos permite realizar.

El impuesto a la renta, en el Perú se recauda una vez al año y para su recaudación se ha normado que deberá hacerse un depósito mensual a cuenta del total de este impuesto, un denominado pago a cuenta del impuesto a la renta, que oscila entre el 1% al 1.5% en el primer ejercicio y a partir del segundo ejercicio de funcionamiento éste porcentaje puede ser mayor, toda esta metodología ha sido diseñada según los legisladores para evitar que su pago final en el mes de marzo del año siguiente resulte oneroso.

“En Europa, la tasa promedio del impuesto a la renta es de 26.3% y en los países de Latinoamérica (sin considerar al Perú), dicha tasa es en promedio 27%; inclusive dicho nivel será el que tendrá Chile, país que elevará su impuesto de la denominada primera categoría (rentas empresariales) en el período 2014-2017” *Gestión* (2018); sin embargo, en nuestro país, la tasa de este impuesto a partir del 2017 en adelante es del 29.5%.

1.2. Formulación del Problema

Lo expuesto en líneas arriba nos lleva a proponer los siguientes problemas:

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta, en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018?
- b. ¿Cómo los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar cuál es la incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a. Analizar cómo los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.
- b. Analizar cómo los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.

1.4. Justificación de la Investigación

El presente trabajo de investigación se justifica en determinar los pagos a cuenta del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C de la ciudad de Juliaca, cuyo propósito consecuente contribuirá a su correcta aplicación dentro del marco legal y probablemente a su modificación, de manera que su aplicación en los procesos, procedimientos, técnicas y prácticas sean justas, y su incidencia en la liquidez y rentabilidad sea positiva, a fin de contribuir a promover el despegue y consolidación de dicha empresa, aplicándose correctamente en los procesos, procedimientos, técnicas y prácticas correspondientes. Esto coadyuvará a tener una visión más amplia acerca de la liquidez y rentabilidad dentro de las empresas.

1.5. Relevancia Social

Mediante este trabajo de tesis, se proveerá información acerca de la incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. en los periodos 2017 - 2018, lo que se traducirá, socialmente, en un aporte al sector económico, a fin de que puedan tomar las previsiones del caso; y en el ente recaudador, a fin de que pueda promover los mecanismos necesarios para fomentar el despegue y sobrevivencia de las empresas de este sector, sin asfixiarlos con tan onerosos impuestos.

1.6. Utilidad Teórica y Práctica

Mediante la realización del presente trabajo de investigación, se propone un marco específico acerca de los pagos a cuenta del impuesto a la renta y la incidencia de ésta en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C., dicho aporte teórico será de utilidad para la contabilidad, específicamente para el área de tributos internos.

1.7. Utilidad Metodológica

La utilidad metodológica del presente trabajo consiste en que se usó el método científico descriptivo, de diseño no experimental para demostrar los pagos del impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de las empresas de la ciudad de Juliaca.

1.8. Presuposición filosófica

Se ha considerado que, para la realización del presente trabajo de investigación, se tomó, como premisa general, los principios de la cosmovisión bíblica adventista, con especial atención en la misión adventista, la cual se manifiesta en la predicación del evangelio a todo el mundo, en esta generación, por lo cual, creemos que el presente trabajo de investigación, a través de su lectura, servirá para promover el espíritu de dicha misión, a efectos de propagar el mensaje del advenimiento.

A efectos de incrementar la presuposición filosófica, traemos a colación el caso registrado en la biblia, específicamente en el libro de San Mateo, capítulo 22, versos 15 al 21, en donde se relata un suceso, a saber: estaban Jesús y sus discípulos predicando, cuando un grupo de maestros de la ley y otros personajes que ahí se encontraban, intentaban hacer entrar en contradicción y controversia al gran Maestro Jesús, para poder acusarlo. Enseguida uno de ellos le pregunta: “Maestro, sabemos que eres sincero y que enseñas con toda fidelidad el camino de Dios, sin tener en cuenta la condición de las personas, porque tú no te fijas en la categoría de nadie. Dinos qué te parece: ¿Está permitido pagar el impuesto al César o no?”.

“Ellos sabían que si el Maestro contestaba que sí, los de la iglesia lo cuestionarían, y si contestaba que no, los cobradores de impuestos del pueblo lo acusarían de evasión, así que con toda sabiduría exclamó: “Hipócritas, ¿por qué me tienden una trampa?, muéstrenme la moneda con que pagan el impuesto -ellos le presentaron un denario- y él les preguntó ¿de quién es esta figura y esta inscripción?, le

respondieron, del César, entonces con absoluta sabiduría el maestro exclamó: Den al César lo que es del César, y a Dios, lo que es de Dios”.

Este hecho registrado en la biblia establece con claridad que desde la antigüedad se pagaba impuestos y por lo tanto pagarlo no es malo, lo malo puede estar en lo oneroso y usurero que éstos pueden ser, o en el mal uso que se le da a dichas recaudaciones.

A la luz del presente trabajo de investigación, pretendemos otorgar un marco filosófico concordante con los principios axiológicos de la Universidad Peruana Unión, así como los de su promotora, la Iglesia Adventista del Séptimo Día, a fin de evidenciar, en cada línea del presente la justicia y probidad con la que deberíamos tratar a los contribuyentes, al mismo tiempo que como contadores y asesores de los negocios deberíamos practicar lo que en las sagradas escrituras nos dice que hagamo

CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Yolanda I. Cayambe, 2016), en su tesis “ANÁLISIS DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA AFECTACIÓN DE LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE “COMERCIAL MARCELO”, este estudio fue realizado en Colombia – Guayaquil, como objetivo general se planteó: Determinar el impacto financiero ha tenido el pago del anticipo de Impuesto a la Renta de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, específicamente en Comercial Marcelo y proponer la implementación de una guía de planificación tributaria y financiera; como objetivos específicos se planteó: Explicar aspectos generales del Anticipo del Impuesto a la Renta. Identificar a los contribuyentes que de acuerdo a la actividad que realizan, tributan en mayor proporción al momento de liquidar el anticipo de Impuesto a la renta. Realizar un análisis comparativo evolutivo en las recaudaciones del pago de anticipo de impuesto a la renta. Analizar las cuentas del balance general y del balance de resultados que son parte del cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta. Identificar los efectos que genera el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta en la rentabilidad de Comercial Marcelo. Diseñar una guía de planificación tributaria y financiera para el contribuyente “Comercial Marcelo “; el método que se uso fue hipotético-deductivo; Que consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los datos disponibles si estos están de acuerdo con ellos; esta investigación llego a las siguientes conclusiones: Una vez realizado el estudio de los aspectos generales del anticipo de impuesto a la renta bajo los conceptos de la Ley de Régimen Tributario, se pudo concluir que el anticipo es un impuesto que debe ser pagado por todos los contribuyentes obligados a llevar

contabilidad, bajo la fórmula de cálculo que implica activo, patrimonio, costos, gastos, e ingresos, convirtiéndose en un pago definitivo sin objeto a devolución. Analizamos las cuentas de balance general y estado de resultado que son parte del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, donde se puede evidenciar que los rubros contables afectan en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta. Determinamos los efectos de la disminución de la rentabilidad de Comercial Marcelo, como resultados obtenidos se evidencio que, por la mala negociación de compra de inventario con los proveedores y la inadecuada comercialización de los productos, se disminuyó la liquidez y la rentabilidad del negocio.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

(Ruiz Paima, 2016) realizó un trabajo de tesis titulado “El impuesto la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeña empresa sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”, cuyo diseño metodológico fue no experimental, retrospectivo, correlacional y de nivel cuantitativo, se planteó como objetivo general identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos 2015, llegó a las siguientes conclusiones: El 11.11% fue en el rubro de que si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro que no tienen problemas de liquidez. El 22.22% fue en el rubro que si disminuyo la liquidez; el 77.78% (8) en el rubro de que no disminuyo la liquidez.

(Chapa Sosa, 2017) en su trabajo de tesis titulado “El impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinerías ubicadas en Talara, 2012-2015”, se empleó el método mixto: cuantitativo y cualitativo, cuyo objetivo general fue “evaluar cómo incide el impuesto a la renta de tercera categoría en la gestión de las empresas de construcción de refinerías en Talara, en el período 2012 al 2015”, llegó a las siguientes conclusiones: “Los procedimientos aplicados permitieron concluir que el Impuesto a la Renta de tercera categoría incide en

la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, debido a que ante una incorrecta determinación de la base imponible, de un mal uso de la tasa de impuesto a aplicar, de un mal cálculo del impuesto a pagar, de una presentación extemporánea de la declaración determinativa de los impuestos, puede ocasionar que se asuman compromisos no presupuestados, afectando la liquidez de la empresa y a la buena marcha de la empresa; Las pruebas aplicadas permitieron establecer que la forma como se determina la base imponible si incide en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara; esto debido a que, muchas veces se contabilizan como gastos, desembolsos de dinero que no tienen relación o que no están vinculados con las operaciones que realiza la empresa; se puede citar a manera de ejemplo los excesos de gastos de representación, gastos personales de funcionarios de la empresa; Los resultados permitieron conocer que la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría si incide en la efectividad de operaciones en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara; esto debido a que la incorrecta aplicación de una tasa diferente de la que corresponde, causaría contingencias como pago de multas, intereses, afectando a la buena efectividad de operaciones de la gestión administrativa, “Los datos obtenidos permitieron establecer que los pagos a cuenta del impuesto a la renta si inciden en el nivel de continuidad del negocio en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, teniendo en cuenta que estos pagos a cuenta se calculan sobre las ventas netas mensuales y que estas ventas no son constantes o iguales todos los meses y que este impuesto se liquida de forma anual; Las pruebas aplicadas permitieron establecer que las obligaciones formales si inciden en el logro de los objetivos y metas de la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, es decir si todas las empresas cumplen con los procedimientos y trámites indispensables, encaminados a lograr el cumplimiento efectivo del deber de tributar, no tendrán contingencias del orden tributario y por lo tanto

la gestión administrativa alcanzará el logro de sus objetivos y metas; Los resultados permitieron analizar que las obligaciones sustanciales si inciden en el planeamiento de actividades en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, teniendo en cuenta que, si no pago mis tributos de manera puntual, esto afectará el planeamiento de actividades realizado ya que se tendrán que pagar multas e intereses adicionales que no estaban presupuestados; Las pruebas realizadas permitieron establecer que la fehaciencia de operaciones si incide en los indicadores de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara; el uso de dinero para actividades diferentes al que realiza la empresa, el desembolso de dinero no sustentado con los documentos correspondientes, son situaciones que pueden afectar los indicadores de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa”.

(Tello Perleche, 2017) en su trabajo titulado “El financiamiento y su incidencia en la liquidez de la empresa Omnichem SAC”, la investigación es de tipo descriptiva y presenta un diseño no experimental, cuyo objetivo general fue “determinar la incidencia del financiamiento en la liquidez de la empresa”, llegó a las siguientes conclusiones: Si bien la empresa depende mucho del financiamiento bancario como un medio de obtención de dinero para poder afrontar sus obligaciones inmediatas, no siempre ésta es la mejor forma de obtener liquidez, ya que esto puede provocar riesgos de incumplimiento y por el otro el incremento de los gastos financieros, y esto la baja rentabilidad de la empresa. La empresa adolece de una gestión de cobranzas ineficiente y no existen políticas de créditos y cobranzas que permitan seleccionar mejor a sus clientes; el financiamiento bancario incrementa el nivel de endeudamiento de la empresa por cuanto se pudo comprobar que existe una fuerte dependencia por el crédito bancario para afrontar las obligaciones corrientes; si bien todo crédito permite la expansión y/o crecimiento de las empresas, debe tenerse en cuenta que a la larga genera gastos financieros que

menoscaban la rentabilidad de la empresa. Más aún si la empresa tiene dificultades para poder controlar sus gastos administrativos y de ventas; si bien la empresa no ha determinado el nivel óptimo de inversiones en sus inventarios se pudo apreciar que éstos están “sobre stockeados”, y, por el contrario, no ha realizado inversiones en activos financieros, por lo que un 91 % de los encuestados manifiesta que la empresa debería invertir en activos financieros como una forma de autofinanciamiento.

Aguilar (2013) en su tesis titulada “Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa contratista corporación petrolera SAC - año 2012”, trabajo de investigación aplicado, de diseño no experimental, transeccional, cuyo objetivo general fue “determinar de qué manera la gestión de cuentas por cobrar incide en la liquidez de la empresa contratista Corporación Petrolera S.A.C.”, llegó a las siguientes conclusiones:

- a. “Corporación Petrolera SAC, carece de una política de crédito eficiente, pues en la evaluación de los posibles clientes solo toma en cuenta el prestigio y la antigüedad en el mercado, más no se hace un estudio y seguimiento riguroso al comportamiento que tienen los posibles clientes en el cumplimiento con sus obligaciones con otros contratistas. Esto conlleva a que muchas veces Corporación Petrolera SAC, contrate a empresas para que realicen esta labor, lo cual genera más gastos y esto afecta a la liquidez de la empresa” (Aguilar, 2013).
- b. “Corporación Petrolera SAC, no cuenta con una política de cobranza consistente, pues el plazo establecido para el pago de los clientes es de 45 días de acuerdo a contrato; esto en parte es en teoría pues en la práctica no se da y la empresa no cuenta con un plan de contingencia para cubrir los gastos en que incurre por la demora en la aprobación de facturas; este inconveniente se ve reflejado en los procedimientos burocráticos de aprobación de valorizaciones que tienen las operadoras petroleras en las diferentes etapas del proceso de revisión y

aprobación de servicios realizados, por consiguiente afecta a la liquidez de la contratista Corporación Petrolera S.A.C” (Aguilar, 2013).

- c. “Corporación Petrolera SAC, cuenta para el año 2012 con un saldo negativo de capital de trabajo de más de 15 millones de soles lo que no le permite contar con un fondo de maniobra disponible para ejecutar las obras a las que la empresa se ha comprometido de acuerdo a contratos suscritos con sus clientes por lo que la empresa se ve obligada a buscar financiamiento para cubrir este déficit de fondos” (Aguilar, 2013).
- d. “Debido a las tácticas dilatorias de aprobación de facturas y servicios ejecutados por parte de sus clientes potenciales, Corporación Petrolera SAC, se ve en la necesidad de buscar financiamiento externo a través del uso del factoring cuya herramienta financiera le permite obtener liquidez a corto plazo para que la empresa logre cumplir con sus obligaciones ya pactadas pero esto va en desmedro de la liquidez pues la empresa que ofrece el uso del factoring cobra un interés que va en contra de la rentabilidad de la empresa” (Aguilar, 2013).

Rojas, (2017) En su tesis “LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL PERÚ: CASO DE LA EMPRESA CENTRO IMPORTADOR EXPORTADOR PERÚ S.A.C. DE CHIMBOTE, 2016”. Presenta en su investigación el siguiente objetivo general: Determinar y describir la influencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las empresas comerciales del Perú y de la empresa Centro Importador Exportador Perú S.A.C. de Chimbote, 2016.

Por otro lado, el diseño de la investigación que aplicó fue descriptivo bibliográfico, documental, y de caso. La información se tomó gracias a los estados financieros a los que se aplicó el análisis mediante ratios financieros. El resultado obtenido es que la mayoría de los autores establecen que el pago del impuesto a la renta si influye en la liquidez de las empresas comerciales del Perú disminuyendo así la capacidad de pago

para las demás obligaciones a corto plazo. Además, se muestra que la empresa se ve afectada desfavorablemente en su liquidez, debido a los pagos a cuenta del impuesto a la renta efectuado de más durante el año es superior a lo determinado al finalizar el mismo, y acerca de los elementos comparativos se establece que el pago a cuenta del impuesto a la renta disminuye la liquidez de las empresas comerciales del Perú y de la empresa en estudio, así mismo como un inadecuado cálculo del impuesto a la renta mensual afecta la liquidez (Rojas Vasquez, 2017).

2.1.3. Antecedentes Locales

Flores, (2017) en su tesis titulado "LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN EL CAPITAL DE TRABAJO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL SUR ORIENTE S.C.R.L, PERIODOS 2013 - 2014" hizo una investigación de tipo básico, con una metodología de análisis Analítico y descriptivo, por cuanto los datos se recogieron de primera mano, el trabajo se realizó en la empresa arriba mencionada, en la región Puno.

Flores tiene la siguiente interrogante ¿Cómo es que los pagos a cuenta del impuesto a la renta repercuten en el capital de trabajo y la rentabilidad de la empresa de Transporte internacional Sur Oriente, periodo 2013 y 2014? A su vez plantea un objetivo general el cual es: Evaluar los pagos a cuenta del Impuesto a la renta y su incidencia en el capital de trabajo y la rentabilidad de la empresa de transporte internacional Sur Oriente, periodos 2013 - 2014. De la investigación se llegó a los siguientes resultados: La influencia de los Pagos a Cuenta del I.R. en el capital de trabajo, en el primer año en el cual tuvo liquidez en cinco meses no alcanzó a la meta, En la ratio de Rentabilidad Económica las utilidades obtenidas en razón a sus inversiones en activos al 100%, no son aceptables, mostrando porcentajes de 5% y 4%, ya que lo deseable sería 8% a 10% de rentabilidad. Según el ratio financiero rentabilidad sobre las ventas, las utilidades

obtenidas en razón a sus ventas no son aceptables por el bajo porcentaje de un 6.71 % y 6.42 % para los años 2013 y 2014. Además, Rojas llegó a la siguiente conclusión; que la rentabilidad de la empresa es muy baja por la disminución de sus ventas y los pagos a cuenta del impuesto a la Renta pues disminuyeron y afectaron negativamente en la rentabilidad económica de la empresa. Según el ratio rentabilidad sobre activos se observa que durante los años 2013 y 2014 generaron una rentabilidad del 5.22% y 4.47 % el cual son bajos y afecta mucho en la rentabilidad de la empresa, y a la vez el ratio Rentabilidad financiera sobre el patrimonio, para los años 2013 y 2014 fue de 5.35 % y 4.63 % respectivamente para los años 2013 y 2014 el cual son muy bajos y se concluye; que la empresa en estudio no está trabajando adecuadamente con su activo y su patrimonio (Flores Velasquez, 2017).

Peredo Buztinza & Quispe Coarita, (2016) en su Tesis titulada “LA DETRACCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES EL TAURO EXPRESS E.I.R.L. DE LA CIUDAD DE JULIACA”, tuvieron como objetivo general demostrar que tan influyente es el Sistema de Dedicaciones del Impuesto General a las Venta en la liquidez, rentabilidad de la Empresa de Transporte de Carga el Tauro Express E.I.R.L. El trabajo de investigación es descriptivo, la muestra de la investigación está conformada por la empresa de transporte de carga pesada ya menciona en el Título, se puede ver a su vez que la muestra es de un análisis documental y los datos se obtuvieron por medio de la observación, se hizo un análisis bibliográfico, y los datos fehacientes fueron los Estados Financieros y los Ratios Financieros del periodo 2014. En sus resultados demuestran que si existe una relación de causa – efecto entre las variables estudiadas, a la vez se concluyó que el Sistema de Dedicaciones del Impuesto General a la Ventas, sí influye en la Liquidez de la empresa ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación, y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no pueda reinvertir su Capital de Trabajo, originando que la

empresa solicite productos financieros, incrementando así los Gastos Financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

2.2. Bases Teóricas

Impuesto a la renta empresarial y los pagos a cuenta mensual

Impuesto a la renta empresarial

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, también conocida como rentas empresariales, es un tributo que se calcula de forma anual. Esta renta se genera por la realización de actividades empresariales que realizan las personas naturales y jurídicas. Por lo general estas rentas se producen por la participación de la inversión del capital y el trabajo.

Asimismo, La Ley del Impuesto a la Renta en el artículo 28 considera Rentas de Tercera Categoría a las siguientes opciones:

- Comercio
- Agentes mediadores
- Notarios
- Ganancias de capital y operaciones habituales
- Personas jurídicas
- Asociación o sociedad civil
- Otras rentas, no incluidas en las demás categorías
- Cesión de bienes
- Institución educativa particular

En palabras de Alva (2012), “La manifestación de riqueza es uno de los elementos primordiales que determina la aplicación del Impuesto a la Renta; a través de este tributo

se busca afectar fiscalmente tanto la posibilidad de percibir ingresos como el hecho de generar renta” (p. 1).

Por su parte, Bravo Cucci, citado por Alva (2012), menciona que: “El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza; en estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo); en tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta”.

Bravo Cucci, citado por Alva (2012) “Es importante precisar que los índices básicos de capacidad contributiva se resumen en tres”:

- a) La renta que se obtiene
- b) El capital que se posee
- c) El gasto o consumo que se realiza

Para Alva (2012), “La doctrina en general acepta que de estos tres referentes, el más utilizado es el criterio de la renta que se obtiene, por lo que claramente el impuesto sobre la renta se ajusta a la capacidad contributiva, y en consecuencia contempla la equidad; considera que son tributos directos aquellos que recaen sobre la riqueza o el patrimonio”.

Y justamente todo esto afecta directa y considerablemente la capacidad contributiva que pueda tener.

En palabras de Ruiz de Castilla Ponce de León, citado por Alva (2012), “En el campo de la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto, pasando al terreno legal peruano”

El tema es más complicado ya que no existe un artículo de la Ley del impuesto a la renta - LIR que consagre de modo general todos los alcances de la teoría flujo de riqueza; por ejemplo el Art. 1°.b de la LIR señala que la ganancia de capital se encuentra afecta al Impuesto a la Renta; en este caso la Ley del Impuesto a la Renta (en adelante LIR), señala de modo expreso el aspecto objetivo del hecho generador .

Por ejemplo el Art. 1° de la LIR establece que “se encuentran sometidas al Impuesto a la Renta las rentas imputadas que detalla la LIR a lo largo de su texto; uno de estos casos aparece en el art. 23° de la LIR, según el cual se configura una renta cuando el propietario de un predio cede su uso a título gratuito; definitivamente este dispositivo legal se refiere a la persona natural que cede el indicado predio”.

Para el año 2015 según Ley 30296 (2014) establece cambios en la tasa para el cálculo del impuesto a la renta y esta se da de la siguiente manera:

- a. Para el ejercicio 2015 y 2016 fue de 28%
- b. Para los ejercicios 2017 y 2018 fue de 27% y,
- c. Para el ejercicio 2019 en adelante sería 26%

Sin embargo, mediante Decreto Legislativo N° 1261 (2016), “Modifica dicho artículo en donde afirma que el impuesto a cargo de los perceptores de rentas y tercera categoría (rentas empresariales) domiciliadas en el país se determinará aplicando la tasa del veintinueve coma cincuenta por ciento (29.50%) sobre su renta neta para el ejercicio gravable del 2017 en adelante”.

Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta se encuentran regulados en el Capítulo XI de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR).

Para Sánchez (2018), “se tratan de obligaciones pecuniarias mensuales que se efectúan con cargo a la obligación tributaria principal, que es de periodicidad anual. En ese sentido, los pagos a cuenta mensuales debidamente efectuados (es decir, aquellos

cuya obligación ha sido satisfecha), constituirán créditos contra el Impuesto a la Renta que sea determinado al término del ejercicio gravable”.

La base legal que sustenta los pagos a cuenta podemos encontrar en el artículo 85 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. “Los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría abonarán con carácter de pago a cuenta del Impuesto a la Renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, cuotas mensuales”.

El código tributario en el Art. 1, “precisa acerca de las obligaciones tributarias, la cual es exigido de derecho público, y a su vez es la relación entre el contribuyente y acreedor tributario, ordenado mediante la ley cuyo propósito es cumplir con la deuda tributaria, el cual es exigible coactivamente”. (p. 119).

1. Regímenes tributarios

De acuerdo a la normativa tributaria, en el Perú, existen 4 regímenes tributarios que gravan las rentas de tercera categoría, a saber:

- a. Nuevo régimen único simplificado
- b. Régimen Especial de Renta
- c. Régimen MYPE Tributario
- d. Régimen General de Renta

a. Nuevo régimen único simplificado

SUNAT, (s.f.), “Es un régimen tributario destinado especialmente para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos”.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de productos o servicios a consumidores finales, también pueden acogerse al Nuevo RUS las personas

que desarrollan un oficio, en este régimen tributario está autorizada la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago .

Pero en este régimen Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otro tipo de comprobante que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas .

Por su parte Jiménez (2016), menciona que “El Nuevo RUS comprende las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales (las actividades generadoras de rentas de tercera categoría de acuerdo con la LIR), ya sea de comercio y/o industria

Un claro ejemplo de esto son las bodegas, las farmacias, las librerías, entre otros, en servicios podemos ver en las lavanderías, las peluquerías, los restaurantes, etc.; y las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios (por ejemplo: los electricistas, los gasfiteros, los pintores, etc.) .

Figura 1

Parámetros RUS

Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS			
¿Cuánto pagar?	Categoría	Ingresos o compras mensuales en soles hasta:	Cuota mensual en soles:
	1	5,000	20
	2	8,000	50

SUNAT (2021) shorturl.at/qGJV4

La Declaración y Pago puede realizar la en las entidades bancarias o por internet con el Form. Virtual 1611.

- El pago puede efectuarlo mediante débito en cuenta o con tarjeta de crédito o débito.

- En caso tenga 01 o más trabajadores deberá presentar el PDT 601 –Planilla Electrónica (Comprende: Contribución a EsSalud, aportes retenidos para la ONP y Rentas de 5ª categoría) en las entidades bancarias o por internet a través de SUNAT Virtual.

b. Régimen Especial a la Renta

Para Gestión (2018) el Régimen Especial de Renta o RER, “Es un régimen tributario dirigido a personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios. Para pertenecer a este régimen es importante tener en cuenta que existen límites máximos permitidos en cuanto a ingresos, compras, valor de activos y número de trabajadores según la Sunat”.

c. Régimen MYPE Tributario

Creado por Decreto Legislativo N° 1269, de fecha 20 de diciembre de 2016, y vigente a partir del 1 de enero del 2017, otorgado por el poder ejecutivo, mediante delegación de facultades.

Según Peña (2017, p. 12), “Este régimen tiene como objeto ayudar a un grupo determinado de sujetos que se encuentran en situaciones de desigualdad y que, sin embargo, ayudan a impulsar la economía del país. Con ello, se busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para que estas empresas sigan desarrollándose y generen más empleo en el país”.

Este nuevo régimen MYPE tributario - RMT se ha creado para:

a) “Sujetos mencionados en el artículo 14 de la LIR”,

b) “Domiciliados en el país, y cuyos ingresos netos no sean mayores a 1700 Unidades Impositivas Tributarias - UIT, en el ejercicio gravable”.

No están comprendidos en el RMT los siguientes sujetos:

- a) “Tengan vinculación, directa o indirectamente, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales, en conjunto no superen el límite establecido en el artículo 1.
- b) “Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior”.
- c) “Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT”.

De acuerdo a la norma citada, “en el caso que los sujetos se hubieran encontrado en más de un régimen tributario respecto de las rentas de tercera categoría, deberán sumar todos los ingresos, de acuerdo al siguiente detalle, de corresponder”:

- Del Régimen General y del RMT se considera el ingreso neto anual;
- Del Régimen Especial deberán sumarse todos los ingresos netos mensuales según sus declaraciones juradas mensuales a que hace referencia el inciso a) del artículo 118° de la Ley del Impuesto a la Renta;
- Del Nuevo RUS deberán sumar el total de ingresos brutos declarados en cada mes.

Para Peña (2017, p. 13), “Conforme a la primera disposición complementaria transitoria del decreto legislativo N.° 1269, la SUNAT incorporará de oficio al RMT, según corresponda, a los sujetos que al 31 de diciembre del 2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio gravable 2016 no superaron las 1700 UIT”; salvo que se hayan acogido al nuevo RUS o Régimen Especial, con la declaración correspondiente a enero del ejercicio gravable 2017; sin perjuicio que la

SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización, incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder”.

De otro lado, los sujetos pertenecientes al RMT, en concordancia con el artículo 6 del Decreto Supremo N.º 403-2016-EF señala que los sujetos del RMT que tengan ingresos netos anuales no superen los 300 UIT deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- a) “Gastos por depreciación del activo fijo Tratándose del requisito establecido en el segundo párrafo del inciso b) e inciso f) del artículo 22 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, la depreciación aceptada tributariamente será aquella que se encuentre contabilizada, dentro del ejercicio gravable, en el libro diario de formato simplificado, siempre que no exceda el porcentaje máximo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta y en su reglamento para cada unidad del activo fijo, sin tener en cuenta el método de depreciación aplicado por el contribuyente; en estos casos, el contribuyente deberá contar con la documentación detallada que sustente el registro contable, identificando cada activo fijo, su costo, la depreciación deducida en el ejercicio, la depreciación acumulada y el saldo de su valor al cierre del ejercicio”.
- b) **“Castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden;** el requisito sobre la provisión al cierre del ejercicio referido en el literal b) del numeral 2) del inciso f) del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, se cumple si figura en el libro diario de formato simplificado en forma discriminada de tal manera que pueda identificarse al deudor, el comprobante de pago u operación de la deuda a provisionar y el monto de la provisión”.
- c) **Desmedros de existencias.** “Tratándose de los desmedros de existencias, se aplicará el procedimiento previsto en el tercer párrafo del inciso c) del artículo 21 del reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta; alternativamente, se podrá

deducir el desmedro de las existencias que se destruyan en presencia del contribuyente o de su representante legal, según corresponda, a cuyo acto podrá asistir el fedatario que designe la Administración Tributaria, sujeto al procedimiento que establezca mediante resolución de superintendencia, tomando en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: (i) la zona geográfica donde se encuentren almacenadas las existencias; (ii) la cantidad, volumen, peso o valor de las existencias; (iii) la naturaleza y condición de las existencias a destruir, y (iv) la actividad del contribuyente”.

Conforme lo detallado en el artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 1269, el impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará, aplicando a la renta neta anual determinada, la siguiente escala progresiva acumulativa:

- Renta Neta Anual hasta 15 UIT pagará el 10 %
- Más de 15 UIT pagará el 29,50 %

La norma citada establece que “los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declarará y abonarán con carácter de pago cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1,0 %) a los ingresos netos obtenidos en el mes”.

Conforme a lo indicado en el artículo 8 del Decreto Supremo N.º 403-

2016-EF, “los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales no superen las 300 UIT podrán suspender sus pagos a cuenta a partir del mes de agosto” siempre que:

- “En el estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio no se haya obtenido impuesto calculado”.
- “La sumatoria de los pagos a cuenta efectivamente realizados y el saldo a favor pendiente de aplicación, de existir, sea mayor o igual al impuesto anual proyectado.

“Para efectos de calcular el impuesto anual proyectado, la renta neta imponible obtenida del estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio se multiplicará por un factor de doce séptimos (12/7) y a este resultado se le aplicarán las tasas del RMT”.

Dicha norma sostiene también que “a fin de determinar la renta neta imponible para los supuestos de suspensión mencionados en este numeral, los contribuyentes que tuvieran pérdidas tributarias arrastrables acumuladas al cierre del ejercicio gravable anterior podrán deducir de la renta neta resultante del estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio”, los siguientes montos:

- “Siete dozavos (7/12) de las citadas pérdidas, si hubieran optado por su compensación de acuerdo con el sistema previsto en el inciso a) del artículo 50 de la Ley del Impuesto a la Renta”.
- “Siete dozavos (7/12) de las citadas pérdidas pero solo hasta el límite del cincuenta por ciento (50 %) de la renta neta resultante del estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio, si hubieran optado por su compensación de acuerdo con el sistema previsto en el inciso b) del artículo 50 de la Ley del Impuesto a la Renta”.

Asimismo, deberá acudir la contraseña en la fase y estipulaciones que establezca la SUNAT a través de valentía de superintendencia .

Los plazos a relación registrados por los sujetos que no superan las 300 UIT, no serán desencajados por el desarrollo en la osadía de los giros a nota realizada según el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta, inmediatamente sea porque sus abonos nítidos anuales superen las 300 UIT o porque el sujeto ingrese al Régimen General. Si los sujetos del RMT :

- “Hubieran suspendido sus pagos a cuenta conforme al numeral anterior y sus ingresos netos anuales superen las 300 UIT, pero no las 1700 UIT, mantendrán la suspensión de los pagos a cuenta”.

- “Hubieran suspendido sus pagos a cuenta conforme al numeral anterior e ingresen al Régimen General, reiniciarán sus pagos a cuenta conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta”.
- “Hubieran modificado su coeficiente o suspendido sus pagos a cuenta conforme al artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta e ingresen al Régimen General, reiniciarán y/o determinarán sus pagos a cuenta conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de dicho artículo”.

El reinicio y/o beligerancia de los préstamos a factura, señalados en los incisos b) y c), se realizará sin daño de la atribución de solicitar la clausura o variación del coeficiente de los anticipos a perla, según el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta .

Conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 403-2016-EF, “para efectos de determinar los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría del ejercicio 2017, en caso los sujetos del RMT tengan ingresos netos anuales superiores a las 300 UIT; el coeficiente determinado de acuerdo a lo previsto en el inciso b) y en el numeral 2.1 del inciso h) del artículo 54° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, deberá ser multiplicado por 0,8000”.

“También deberá ser multiplicado por 0,8000, el coeficiente que se alude en el segundo párrafo del inciso d) del artículo 54° en mención, así como el coeficiente determinado en el estado de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio gravable anterior a que se refiere el acápite (ii) y el último párrafo del numeral 1.2 del inciso d) del citado artículo 54°”.

Lo dispuesto en el primer acápite de esta afición, todavía será de laboriosidad tratándose de los giros a suma del impuesto a la hacienda de tercera graduación equivalentes a enero y febrero del deporte 2018 .

Con respecto a los ejemplares y escudriñamientos afiliados a temas impositivos, los sujetos del RMT deberán conducir los subsiguientes ejemplares y patentes contables:

- “Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT, deberán llevar un registro de ventas, registro de compras y libro diario de formato simplificado”.
- “Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT, deberán llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta”.

De acuerdo al portal empresarial.com, “los primeros indicios del estrenado este año Régimen Mype Tributario (RMT) no son alentadores; este mecanismo de cobro ha sido establecido para empresas con ingresos anuales que no superen los 1,700 UIT y no estén vinculados directa o indirectamente a otras empresas”.

“La tasa de cobro se establece en 10% para las “primeras utilidades” (hasta 15 UIT de la renta anual), pero el remanente (más de 15 UIT) paga una tasa de 29.5% de la renta anual”.

“El Intendente Nacional de Estudios Económicos y Estadística de la SUNAT, Reynaldo Torres Ocampo, señaló que el impuesto tiene una periodicidad anual, pero que ya se pueden tener los primeros indicios; esto debido a que del total de acogidos al RMT (377,288 contribuyentes), el 4% (15,039) son contribuyentes nuevos, mientras que el 96% (362,189) proviene de otros regímenes; de este total, el 88.9% (322,097) proviene del Régimen General”.

Al respecto, el gerente de Estadística de la SUNAT Domingo Neyra dijo que “lo que vemos básicamente es una migración del régimen general al Régimen Mype Tributario (RMT); si todos los años ingresan al sistema en el RG 20,000 contribuyentes que normalmente se iban al RG, sería un éxito si este régimen hace que ya no vengan 20,000, sino vengan 50,000 ó 60,000 y eso todavía no se da, los indicios todavía no se han dado”.

Torres Ocampo dijo que “aquellos contribuyentes nuevos, del régimen RER, régimen RUS, que suman el 13.7% (50,135 contribuyentes), han mejorado su índice de

formalidad, comentó, si es que consideramos que es más formal el que está en RMT que el que está en el RER”.

Según datos de SUNAT al 2016, las microempresas son 95.6% de las MYPE pero sólo explican 36.7% de su recaudación total. Las pequeñas son sólo 4.4% en cantidad pero explican 63.3% de recaudación .

Según Ocampo, “al 2016, 43% de las MYPE se concentran en el sector comercio; le sigue el sector servicios con 41% (turismo y hotelería tiene un 8%; transporte un 6%); la recaudación de las MYPES se concentra en los sectores más vinculados a la demanda interna; el sector servicios concentra más del 56%, Comercio 19%, construcción 11% y Manufactura 9%”.

d. Régimen General de Renta

“Éste es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquéllas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores); es el régimen tributario al que se puede acoger todo tipo de empresas de cualquier volumen o tamaño pues para estar comprendido, no establece requisitos ni límites en cuanto a volumen de ingresos y compras anuales y tampoco señala un mínimo en el monto de activos fijos y numerosos trabajadores”

“Es un Régimen adecuado especialmente para las medianas y grandes empresas que generan ingresos por rentas de tercera categoría y desarrollan actividades sin que tengan que cumplir condiciones o requisitos especiales para estar comprendidas en él; también podríamos decir que incluye a todos los trabajadores por cuenta ajena de la industria y servicios”.

“Están comprendidos aquellas personas que realicen actividades empresariales o de negocios, entre ellas: personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que opten tributar como tal y las asociaciones de hecho de profesionales y similares”.

Con respecto a los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, los sujetos del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

- “Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT, deberán llevar un registro de ventas, registro de compras y libro diario de formato simplificado”.
- “Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT, deberán llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta”.

Respecto a los comprobantes de pago:

- “Emitir comprobantes de pago en las ventas o servicios y solicitarlos en las compras que realice; puede emitir los siguientes comprobantes de pago: Facturas, boletas de venta, tickets, liquidación de compra, nota de crédito, nota de débito, guías de remisión, entre otros”.

Para declarar y pagar el impuesto deberán:

- “Presentar la declaración pago mensual y la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en la forma, plazo y lugar que la SUNAT establezca; la declaración anual y el pago del Impuesto a la Renta deberán ser efectuados dentro de los tres primeros meses del año siguiente, utilizando el Programa de Declaración Telemática (PDT) que aprueba la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia; los pagos a cuenta mensuales pueden realizarse utilizando el Programa de Declaración Telemática (PDT) que, igualmente aprueba la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia”.
- “Efectuar las retenciones a sus trabajadores (dependientes e independientes) y otras acciones que señale la ley”.
- “Los pagos a cuenta mensuales podrá realizarse utilizando cualquiera de los dos sistemas existentes:

- a. SISTEMA A, mediante este sistema el importe del pago a cuenta se calcula aplicando un coeficiente al total de ingresos de cada mes, en caso haya tenido impuesto calculado el año anterior.
- b. SISTEMA B, si no tuvo impuesto calculado el año anterior, o si inicia actividades, el importe del pago a cuenta se calcula aplicando el 1.5% sobre sus Ingresos Netos mensuales.

“Los contribuyentes de este régimen están obligados a declarar y pagar mensualmente no sólo el Impuesto a la Renta, sino también el Impuesto General a las Ventas”.

2. Determinación de los pagos a cuenta

(SUNAT, s.f.) Indica que a fin de determinar los pagos a cuenta mensuales se deben de seguir los siguientes pasos:

- a) Determinación del coeficiente que se aplicará a los ingresos obtenidos en el mes:

Para determinar el mencionado coeficiente se debe dividir:

$$\frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$$

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales.

Respecto de los períodos de enero y febrero la división se realiza de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio precedente al anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio precedente al anterior}}$$

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales.

De no existir impuesto calculado el ejercicio anterior, ni del precedente al anterior, a fin de determinar el pago a cuenta mensual se deberá aplicar el 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.

b) Determinación de la cuota con la aplicación del coeficiente determinado en a):

Una vez determinado el coeficiente, éste se aplica a los ingresos netos del mes:

Ingresos Netos x Coeficiente calculado = Cuota A)

c) Comparación de Cuotas.

La cuota determinada la Cuota A) se compara con la cuota resultante de la siguiente operación:

Ingresos del mes x 1.5%

De la comparación de ambas se elige la mayor, dicho monto es el pago a cuenta mensual determinado.

(Contable, 2020) Indica que:

a) Determinación del coeficiente que se aplicará a los ingresos obtenidos en el mes:

Para determinar el mencionado coeficiente se debe dividir:

Impuesto calculado del ejercicio anterior / Ingresos netos del ejercicio anterior

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales.

Respecto de los períodos de enero y febrero la división se realiza de la siguiente manera:

Impuesto calculado del ejercicio precedente al anterior/Ingresos netos del ejercicio precedente al anterior

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales.

De no existir impuesto calculado el ejercicio anterior, ni del precedente al anterior, a fin de determinar el pago a cuenta mensual se deberá aplicar el 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.

b) Determinación de la cuota con la aplicación del coeficiente determinado en a):

Una vez determinado el coeficiente, éste se aplica a los ingresos netos del mes:

$$\text{Ingresos Netos} \times \text{Coeficiente calculado} = \text{Cuota A)}$$

c) Comparación de Cuotas

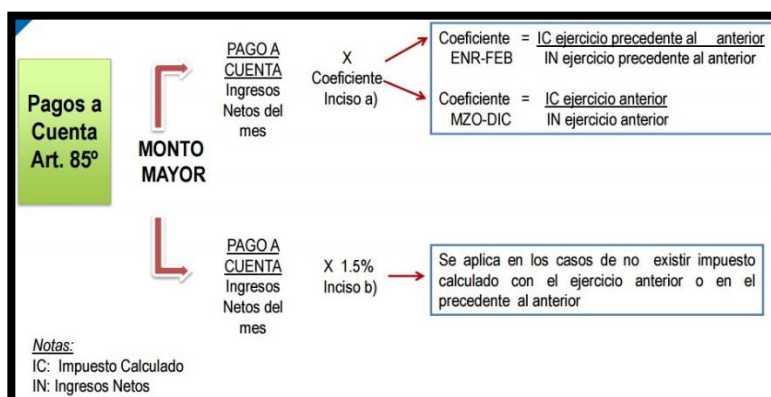
La cuota determinada la Cuota A) se compara con la cuota resultante de la siguiente operación:

$$\text{Ingresos del mes} \times 1.5\%$$

De la comparación de ambas se elige la mayor, dicho monto es el pago a cuenta mensual determinado.

Figura 2

Pagos a Cuenta



Fuente: Recuperado de: <https://www.perucontable.com/tributaria/como-realizo-el-pago-a-cuenta-del-impuesto-a-la-renta/>

3. Obligaciones formales

(Formal, s.f.) “Cuando hablamos de impuestos nos referimos a veces a la obligación sustancial y formal, la obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cumplimiento a su obligación sustancial”.

Por ejemplo, es una obligación sustancial pagar el impuesto de renta.

Ahora, para que el contribuyente o sujeto pasivo pueda cumplir con la obligación de pagar el impuesto, es preciso surtir una serie de procedimientos y trámites encaminados a lograr el cumplimiento efectivo del deber de tributación.

Esos procedimientos y trámites se conocen como obligaciones formales, que son de forma nada más, pero que en muchos casos son indispensables para dar cumplimiento a la obligación sustancial, de allí que no siempre se pueda alegar aquello de la supremacía del derecho sustancial sobre el formal.

Estas obligaciones formales tienen como objetivo permitir y facilitar el cumplimiento de la obligación sustancial, tanto así que hay obligaciones formales que de ser incumplidas hacen imposible el cumplimiento de la obligación sustancial, convirtiéndose parte esencial del proceso

Liquidez

Para Rubio (2007, p. 16), “El grado en que una empresa puede hacer frente a sus obligaciones corrientes es la medida de su liquidez a corto plazo, la liquidez implica, por

tanto, la capacidad puntual de convertir los activos en líquidos, o de obtener disponible para hacer frente a los vencimientos de corto plazo”.

El mismo autor refiere que “una falta de liquidez puede significar que la empresa sea incapaz de aprovechar unos descuentos favorables u otras rentables; también puede suponer un freno notable a la capacidad de expansión es decir, la falta de liquidez a este nivel implica una menor libertad de elección y, por tanto, un freno a la capacidad de maniobra”.

En palabras de García & Jordá (2004, p. 151) “Las empresas internamente, para estudiar y calcular su capacidad y puntualidad para hacer frente a las obligaciones de pago a corto plazo, utilizan el estado de flujos de tesorería; pero, para estudios externos, utiliza los ratios de liquidez, con ellos se puede tener una primera información de la capacidad para hacer frente a las obligaciones de pago aunque esta afirmación no es concluyente respecto a su puntualidad”.

4. Prueba Ácida

Para Salvador (2018), La prueba ácida; “Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Es algo más severa que la anterior y es calculada restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra” (Pag 9).

Según los autores citados nos indica

La fórmula de la prueba ácida es el siguiente:

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

5. Razón corriente

Para Rojas (2017), “El ratio de liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas”; y su fórmula es

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Rentabilidad

“Los ratios de rentabilidad se enfocan en mostrar el nivel de eficiencia alcanzado en la operación y gestión de recursos con los que cuenta la empresa, esto a distintos niveles, como por ejemplo la rentabilidad operativa que se genera en cada periodo o la rentabilidad sobre los activos con que cuenta la empresa. Si se trata de ser más específicos se pueden comparar los resultados obtenidos en cada ejercicio frente a distintas partidas de comparación” (Andrade Pinelo, 2017, pág. 53)

Además agrega Andrade (2017), “La rentabilidad representa una de las variables mas importantes dentro del análisis financiero, pues es de vital importancia para el inversionista identificar claramente cómo será compensado por destinar recursos a una empresa o proyecto en específico” (Pag 53).

6. Rentabilidad económica

Este indicador, también se conoce como ROI, por el acrónimo en inglés de Return on Investment. Se trata de la relación entre el beneficio bruto (el de antes de impuestos) y el

activo total. Gracias a esta relación puedes saber cuál es la capacidad de generar resultados positivos de los activos y recursos de la empresa, sin necesidad de tener en cuenta la financiación; El blog de Pepe Promedio, (2021).

Una mayor ratio de rentabilidad económica significa que mejor se están aprovechando las inversiones llevadas a cabo en la empresa.

$$ROI = \frac{Beneficios\ Brutos}{Activo\ Total} \times 100$$

7. Rentabilidad financiera

Para El blog de Pepe Promedio, (2021) “La rentabilidad financiera se conoce también como ROE, por el acrónimo en inglés de Return on Equity. Este indicador mide la relación entre el beneficio neto y los fondos o capitales propios de la empresa”.

Aplicando la fórmula para conocer el indicador se obtiene una muestra de la capacidad de generar resultados positivos de una empresa a partir de sus propios fondos. A mayor ratio, mejores resultados para la empresa.

$$ROE = \frac{Beneficios\ Netos}{Fondo\ Propio} \times 100$$

2.3. Definiciones de términos

Impuesto:

Cantidad de dinero que hay que pagar a la Administración para contribuir a la hacienda pública.

Renta empresarial:

La renta empresarial es un beneficio tributario que permite descontar como gasto de la empresa la remuneración pagada al socio o dueño, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones establecidos para gozar de este beneficio.

Pagos a cuenta:

Los pagos a cuenta hacen referencia a pagos anticipados de un tributo que se liquidará posteriormente. Existen tres tipos de pagos a cuenta: pagos fraccionados, retenciones e ingresos a cuenta.

Ratios Financieros:

Las ratios financieras son cocientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, las cuales la relación por división entre sí de dos datos financieros directos permite analizar el estado actual o pasado de una organización.

Liquidez:

La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Rentabilidad:

La capacidad de una empresa para producir un rendimiento de una inversión en función de sus recursos en comparación con una inversión alternativa. Aunque una empresa puede obtener ganancias, esto no significa necesariamente que la empresa sea rentable.

MATERIALES Y MÉTODOS

Descripción del lugar de ejecución

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo en la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno.

Población y muestra

Población:

A efectos del presente trabajo de investigación, se ha considerado la empresa Agrofood Andina S.A.C., con RUC 2060035186, Ubicado en el Lote I 33C Urb. Taparachi (Al costado de revisiones técnicas ASPER PERU) en la ciudad de Juliaca, región Puno.

“La población es el conjunto de individuos que tienen ciertas características o propiedades que son las que se desea estudiar. Cuando se conoce el número de individuos que la componen se habla de población finita, lo contrario, población infinita” (Icart, Fuentelsaz, Pulpón, 2016, p. 56).

Muestra:

Para nuestro estudio la muestra está constituida por la misma población.

“La muestra es el grupo de individuos que realmente se estudiarán, es un subconjunto de la población; para que se pueda generalizar los resultados obtenidos dicha muestra ha de ser representativa de la población, para ser representativa se han de definir muy bien los criterios de inclusión y exclusión, y sobre todo se han de utilizar las técnicas de muestreo apropiadas” (Icart et al., 2016, p. 56).

CAPITULO III

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo descriptivo analítico. Es descriptivo porque hemos descrito la variable independiente “pagos a cuenta” y la variable dependiente “liquidez y rentabilidad”. Es analítico porque hemos analizado cómo incide la variable independiente sobre la variable dependiente.

“La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento; los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere” (Arias, 1999, p. 24).

Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación tiene un diseño no experimental, porque no se manipuló de ninguna manera las variables, y recogimos la información en un solo momento, en el tiempo.

“El diseño no experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto, en este diseño no se construye una situación específica si no que se observa las que existen” (Santa & Martins, 2012, p. 87).

Identificación De Variables

Variable Independiente:

“Pagos a cuenta del impuesto a la renta”

Variable Dependiente:

“Liquidez”

“Rentabilidad”

Operacionalización de la Variable

Esta parte del presente trabajo de investigación está detallada en el Anexo B.

Variable Independiente:

“Pagos a cuenta del impuesto a la renta”

Indicadores:

- Regímenes tributarios
- Determinación de los pagos a cuenta
- Obligaciones formales

Variable Dependiente:

“Liquidez”

Indicadores:

- Capital de trabajo
- Prueba ácida
- Razón Corriente

“Rentabilidad”

Indicadores:

- Rentabilidad económica
- Rentabilidad financiera

Instrumentos de recolección de datos

Para el presente trabajo de investigación hemos utilizados las declaraciones juradas (DJ) mensuales para la variable independiente “pagos a cuenta” y para la variable

dependiente “liquidez y rentabilidad” se utilizó los estados financieros para aplicar los ratios financieros.

Técnicas de Recolección de Datos y validación de instrumentos

La técnica que se aplicó en el presente trabajo de investigación es el análisis, el cual se aplicó a las declaraciones jurada (DJ) mensual y a los Estados Financieros de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca.

Plan Procesamiento de Datos

Los datos se procesaron utilizando del programa Excel y de otros paquetes informáticos para el procesamiento de datos descriptivos.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultado objetivo específico 01

Analizar cómo los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.

Tabla 1

Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta Periodo 2017-2018

Periodo	2017 Ingresos Netos	2018 Ingresos Netos	2017 Sist. coef.	2018 Sist. coef.	2017 Pagos a Cuenta	2018 Pagos a Cuenta	Aumento Disminución P/A/C
Ene.	-	-	-	-	-	-	-
Feb.	-	-	-	-	-	-	-
Mar.	707067.00	794214.90	1.50%	1.85%	10606.00	14693.00	38.53%
Abr.	694133.00	794723.05	1.50%	1.85%	10412.00	14702.00	41.20%
May.	956200.00	800104.00	1.50%	1.85%	14343.00	14802.00	3.20%
Jun.	955600.00	822557.00	1.50%	1.85%	14334.00	15217.00	6.16%
Jul.	673333.00	1121464.84	1.50%	1.85%	10100.00	20747.00	105.41%
Ago.	-	914300.96	1.50%	1.85%	-	16915.00	199.93%
Set.	-	1027172.00	1.50%	1.85%	-	19003.00	224.62%
Oct.	1333333.00	908571.00	1.50%	1.85%	20000.00	16809.00	-15.96%
Nov.	668800.00	1208594.59	1.50%	1.85%	10032.00	22359.00	122.87%
Dic.	779667.00	-	1.50%	-	11695.01	-	-100%
Total	6768133.00	8391702.34	-	-	101522.01	155247.00	52.92%

Fuente PDT de la empresa.

Interpretación: en la tabla 1 se observa el comportamiento de los pagos a cuenta del impuesto a la renta (P/A/C) realizados en los ejercicios 2017 y 2018 en la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca. En ella se puede apreciar que en el año 2018 los P/A/C del IR aumentaron en un 52.92% debido al incremento de los ingresos y del coeficiente de pago del impuesto a la renta calculado en los meses de marzo a noviembre del año 2018 dado que en el año 2017 el coeficiente era de 1.5% en los meses de marzo a diciembre. En la tabla 1 se puede observar el incremento del P/A/C del IR en

los meses de julio (105.41%), agosto (199.93%), setiembre (224.62%) y noviembre (122.17%) del año 2018 respecto al P/A/C del IR del año 2017. Por otro lado, en los meses de octubre y diciembre se puede observar que disminuyó en -15.96% y -100% respectivamente. Mientras que en los meses de enero y febrero del año 2017 y 2018 no presenta declaración alguna por no tener ingresos.

Tabla 2

Prueba Acida Periodo 2017 y 2018

	Periodo 2017	Periodo 2018	Aumento / Disminución
P/A	$\frac{3,350,113.78 - 194,404.00}{S/3,053,667.84} = 1.03$	$\frac{6,009,797.20 - S/187,701.18}{S/5,352,128.47} = 1.09$	5.83%

Elaboración propia a partir de los EEFF de la empresa.

Interpretación: en la tabla 2 se puede observar el ratio financiero de liquidez prueba acida correspondiente al periodo 2017 y 2018 que la empresa presenta, en ella se puede observar que en el periodo 2017 se tiene un ratio de liquidez de prueba ácida de 1.03 es decir que por cada un sol de deuda se tiene para cubrir S/1.03 y en el periodo 2018 el ratio se incrementó a 1.09 lo que significa que por cada un sol de deuda se tiene S/.1.09 para pagar. En el año 2018 la liquidez prueba ácida se ha incrementado en 0.06 soles por cada un sol de deuda que la empresa presenta lo que representa un incremento del ratio de liquidez prueba acida de 5.83% respecto al año 2017.

Tabla 3

Liquidez Corriente Periodo 2017 y 2018

	Periodo 2017	Periodo 2018	Aumento / Disminución
LC=	$\frac{3,350,113.78}{3,053,667.84} = 1.10$	$\frac{6009797.2}{5352128.5} = 1.12$	1.82%

Interpretación: en la tabla 3 se puede observar la liquidez corriente que la empresa presenta en el periodo 2017 y 2018. En ella se puede observar que en el año 2017 presenta un ratio de liquidez corriente de 1.10 lo que significa que, por cada un sol de deuda, la

empresa cuenta con S/1.10 para pagar dichas deudas. Por otra parte, en el año 2018 se observa un ratio de liquidez de 1.12 lo que significa que por cada un sol de deuda la empresa cuenta con S/.1.12 para el pago de la deuda. Asimismo, se observa que en el periodo 2018 la liquidez corriente se incrementó en 0.02 soles por cada un sol de deuda que la empresa presenta; lo que representa un incremento de la liquidez corriente de 1.82% respecto al periodo 2017.

Planteamiento de hipótesis

H0: Los pagos a cuenta del impuesto a la renta no inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.

H1: Los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.

Prueba de hipótesis

En la tabla 1 se observa un aumento de los pagos a cuenta del impuesto a la renta del año 2018 respecto al año 2017 del 52.92%, sin embargo, según la tabla 2 el aumento del ratio de liquidez prueba ácida del año 2018 fue de 5.83% respecto al año 2017. Y de acuerdo a la tabla 3 el aumento de la liquidez corriente del año 2018 fue de 1.82% respecto al año 2017. Por lo tanto, dado que el aumento de los pagos a cuenta del periodo 2018 respecto al 2017 es del 52.92% mientras que la liquidez prueba acida y liquidez corriente es de 5.83% y 1.82% respectivamente se concluye que los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.

4.2 Resultado objetivo específico 02

Analizar cómo los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.

Dado que el análisis de los pagos a cuenta del impuesto a la renta se presenta en la tabla 1 a continuación se presenta el análisis de la rentabilidad de la empresa que corresponde a los periodos 2017 y 2018.

Tabla 4

Rentabilidad Económica de la Empresa

	Periodo 2017		Periodo 2018		Aumento / Disminución
R/A	$\frac{S/424,642.81}{S/3,363,200.14} = 0.13$	R/A	$\frac{S/545,654.64}{S/6,035,345.41}$	=	0.09 -30.77%

EEFF de la empresa.

Interpretación: en la tabla 4 se observa el comportamiento de la rentabilidad económica de la empresa, en el cual se observa que en el año 2017 el ratio de rentabilidad económica de la empresa fue de 0.13, mientras que en el año 2018 fue de 0.09. se puede observar que la rentabilidad económica en el año 2018 presenta una disminución del -30.77% respecto al periodo 2017.

Tabla 5

Rentabilidad Financiera de la Empresa

	2017		2018		Aumento / Disminución
R/P	$\frac{S/424,642.81}{S/309,532.30} = 1.37$	R/P	$\frac{S/545,654.64}{S/683,216.94}$	=	0.8 -41.84%

Elaboración propia a partir de los EEFF de la empresa.

Interpretación: en la tabla 5 se presenta la rentabilidad financiera que presenta la empresa en el cual se puede observar que el ratio de rentabilidad del periodo 2017 fue de 1.37, y en el año 2018 presenta la rentabilidad financiera de 0.8. En el año 2018 el ratio de rentabilidad financiera presenta una disminución de -41.84% respecto al año 2017.

Planteamiento de hipótesis

H0: Los pagos a cuenta del impuesto a la renta no inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.

H1: Los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.

Prueba de hipótesis

En la tabla 1 se observa un aumento de los pagos a cuenta del impuesto a la renta del año 2018 respecto al año 2017 del 52.92%, sin embargo, según la tabla 4 la disminución del ratio de rentabilidad económica del año 2018 fue de -30.77% respecto al año 2017. Y de acuerdo a la tabla 5 se observa la disminución del ratio de rentabilidad financiera del año 2018 que fue de -41.84% respecto al año 2017. Por lo tanto, dado que el aumento de los pagos a cuenta del periodo 2018 respecto al 2017 es del 52.92% mientras que los ratios de rentabilidad económica y rentabilidad financiera disminuyeron en -30.77% y -41.84% respectivamente se concluye que los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.

4.3 Resultado objetivo general

Analizar cuál es la incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018.

De los resultados que se muestran respecto al objetivo específico 01 en el cual se concluye que los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa y de los resultados del objetivo específico 02 donde se concluye que los pagos a cuenta inciden en la rentabilidad de la empresa se concluye de forma general que los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018.

Así como antes mencionado una de las cosas relevantes que se puede observar es que en el periodo 2018 duplico el patrimonio en comparación del año 2017, esto debido que en el primer año el activo corriente fue S/.3,363,200.14 y pasivo S/.3,053,667.84

obteniendo un patrimonio de S/.309,532.30 y lo más resaltante en este caso fue que las facturas, boletas y otras cuentas por cobrar fueron de 1,923,660.04 un monto bastante considerable y perjudicial para la empresa ya que esto no permite contar con liquidez y rentabilidad como debería ser y genera retención de ganancias de la misma manera se puede observar en el año 2018, sin embargo a pesar que disminuyó a 1,899,781.58 aun es un monto muy considerable, muy a pesar de ello se puede ver que tuvo un patrimonio que duplico y más al año anterior por el monto S/.683,216.94, ya que se contó con un total de activos S/.6,035,345.41 y S/.5,352,128.47 total de pasivo, a la vez se observa que la cuenta 421 facturas, boletas y otras cuantas por pagar es bastante alto con un total de 2,859,212.87 lo que definitivamente disminuirá bastante la liquidez, por lo que se recomienda tener en cuenta en estos aspectos para que no afecte en los próximos periodos ya que es un dinero retenido que no genera ingresos.

4.4 Discusión

En la presente investigación que tiene por objetivo analizar la incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018. Se ha encontrado que los pagos a cuenta del impuesto a la renta se ha incrementado en un 52.92% mientras que el ratio de liquidez corriente y ratio de liquidez prueba ácida presenta un aumento de 1.82% y 5.83% respectivamente y por otro lado se ha observado que el ratio de rentabilidad económica ha disminuido en -30.77% y el ratio de rentabilidad financiera ha disminuido en -41.84% con lo cual se ha concluido que los pagos a cuenta realizados por la empresa ha incidido en la liquidez y la rentabilidad de la empresa. Por otra parte, en la investigación realizada por (Rojas Vasquez, 2017) en el cual busca determinar la influencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de una empresa comercial en la ciudad de Chimbote, en el cual del análisis que realiza se desprende que los pagos a cuenta fueron de S/ 6900.71, mientras que el impuesto a la renta calculado fue de S/ 2083.00, quedando un saldo a favor para el ejercicio siguiente, asimismo realiza una comparación de la liquidez corriente sin

pago y con pago del pago a cuenta del impuesto a la renta en el cual obtuvo como resultado el ratio de 1.72 sin pago y el ratio de liquidez corriente 1.68 con pago con lo cual se deduce que el pago a cuenta del impuesto a la renta si influye en la liquidez de la empresa. Asimismo, realizó una comparación entre la prueba acida sin pago el cual presenta un ratio de 0.16 y con pago de los pagos a cuenta del impuesto a la renta presenta 0.11 con lo cual se puede afirmar que los pagos a cuenta influyen en la liquidez de la empresa comercial que fue la población de estudio. Revisando los resultados obtenidos en la presente investigación respecto a la liquidez se ha determinado que mientras los pagos a cuenta se incrementaron en 52.92% la liquidez corriente solo aumentó en 5.83% y la liquidez de prueba ácida aumentó en 1.82% con lo cual se puede afirmar que los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Respecto del objetivo específico analizar cómo los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018. Se ha observado como los pagos a cuenta del impuesto a la renta del año 2018 ha crecido un 52.92%, debido al incremento de los ingresos netos que muestra la empresa y también como consecuencia del incremento del coeficiente para el cálculo del impuesto a la renta, sin embargo los ratios de liquidez mostraron un incremento mínimo en el caso del ratio de liquidez de prueba acida se incrementó en 5.83% y el ratio de liquidez corriente se incrementó en 1.82% en el periodo 2018 respecto del periodo 2017, con lo que se concluye que los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018.

Respecto al objetivo específico 02 Analizar cómo los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018. Se ha encontrado que el ratio de rentabilidad económica de la empresa ha disminuido en -30.77%, mientras que el ratio de rentabilidad financiera ha disminuido en -41.84%, mientras los pagos a cuenta del impuesto a la renta se han incrementado en el ejercicio 2018 respecto al ejercicio 2017. Con lo cual se concluye que los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018.

Respecto al objetivo general analizar cuál es la incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018. Observando los resultados obtenidos en la presente investigación en el cual se ha encontrado resultados en el cual los pagos a cuenta del

impuesto a la renta se han incrementado mientras que los ratios de liquidez prueba acida y liquidez corriente presentan un incremento mínimo y los ratios de rentabilidad económica y rentabilidad patrimonial muestran una disminución considerable. Con lo cual se concluye que los pagos a cuenta inciden en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018.

Recomendaciones

Al haber llegado al término del presente trabajo de investigación y formular las respectivas conclusiones nos permitimos a dar las siguientes recomendaciones:

La empresa Agrofood SAC, debe realizar normalmente sus análisis de índices de gestión, para así tener futuros problemas en relación con la administración de liquidez y rentabilidad, los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, no puedan ser un obstáculo para poder competir en el mercado, y así poder llegar a expandirse y tener un crecimiento empresarial adecuado.

Para que la empresa pueda tener acciones más acertadas, es necesario realizar análisis de índices de liquidez y rentabilidad reales y no llevar una contabilidad solo con fines tributarios, es decir tomando en cuenta lo que significa los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, dinero que no puede disponer como capital de trabajo y que permanece en manos ajenas.

Que la empresa incremente sus gastos en marketing y así la empresa podrá crecer aun más el rendimiento de su patrimonio y sacar más provecho por cada sol Invertido, y en la gerencia se lograría incrementar más sus entradas en ventas o ingresos los cuales incrementarían la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina SAC.

Bibliografía

- Aguilar Pinedo, V. H. (2013). *Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa contratista corporación petrolera SAC - año 2012*. Lima: USMP.
- Alva Matteucci, M. (2012). El impuesto a la Renta y las Teorías que determinan su afectación. *Actualidad Empresarial*, 1-5.
- Alvira Martín, F. (2011). *La encuesta: una perspectiva general metodológica*. Madrid: Centro de INvestigaciones Sociológicas.
- Arana, D. (2009). Fehaciencia y razonabilidad del gasto. *Actualidad Empresarial*, 4-6.
- Arévalo Mogollón, J. G. (2008). *Gastos deducibles del impuesto a la renta*. Lima: AE.
- Arias, F. (1999). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Editorial Epísteme.
- Chapa Sosa, E. (2017). *El impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinerías ubicadas en Talara, 2012-2015*. Lima: USMP.
- Flores Velasquez, Y. C. (2017). *Los pagos a cuenta del impuesto a la renta y su incidencia en el capital de trabajo y rentabilidad de la empresa de transporte internacional sur Oriente S.C.R.L 2013 - 2014*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- García Córdova, F. (2004). *El Cuestionario, recomendaciones metodológicas para el diseño de cuestionarios*. México D.F.: Editorial Limusa S.A. de C.V.
- García Córdova, F. (2004). *El Cuestionario, recomendaciones metodológicas para el diseño de cuestionarios*. México DF: Editorial Limusa S.A. de C.V.
- García Parra, M., & Jordá Lloret, J. (2004). *Dirección Financiera*. Catalunya: Ediciones UPC.

- Huapaya Garriazo, P. J. (2011). *¿Cuáles son los principios generales de los gastos deducibles?* Lima: Actualidad Empresarial.
- Icart Isern, T., Fuentelsaz Gallego, C., & Pulpón Segura, A. (2016). *Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesina*. Madrid: Graficas Rey SL.
- Paz Cahuana, E. C., & Taza Cahuana, Y. Y. (2017). *La gestión financiera en la liquidez de la empresa y Yossev EIRL del distrito del Callao durante el período 2012*. Los Olivos: UCH.
- Peña Castillo, J. (2017). Nuevo régimen tributario par las MYPES correspondiente al impuesto a la renta empresarial RMT. *Actualidad Empresarial*, 12-14.
- Peredo Buztinza, E. E., & Quispe Coarita, F. M. (2016). *La Detracción del Impuesto General a las Ventas y su influencia en la Liquidez y rentabilidad en la empresa de transportes El Tauro Express EIRL de la Ciudad de Juliaca*. Juliaca: Universidad Peruana Unión.
- Rubio Dominguez, P. (2007). *Manual de Análisis Financiero*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Ruiz Paima, S. M. (2016). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeña empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrit de Iquitos, 2015*. Iquitos: ULADECH.
- Santa Palella, S., & Martins P., F. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa 4ta. Edición*. Caracas: Editorial Pedagógica deVenezuela FEDUPEL.
- Tello Perleche, L. T. (2017). *El financiamiento y su incidencia en la liquidez de la empresa Omnicchem SAC*. Lima: UAutónoma.

Toro jaramillo, I. D., & Parra Ramírez, R. D. (2006). *Método y conocimiento, Metodología de la Investigación*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.

ANEXOS

Anexo A Estado de Resultado Integral periodo 2017

AGROFOOD ANDINA SAC

RUC Nº 20600035198

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

70	VENTAS		6,769,852.19
74	DSCTOS REB. Y BONIF. CONCEDIDAS		
	<u>VENTAS NETAS</u>		<u>6,769,852.19</u>
(-)	69	COSTOS DE VENTAS	<u>-4,299,077.27</u>
		<u>UTILIDAD BRUTA</u>	<u>2,470,774.92</u>
(-)	94	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-529,719.34
(-)	95	GASTOS DE VENTA	<u>-1,511,887.40</u>
		<u>RESULTADO DE OPERACIÓN</u>	<u>429,168.18</u>
	73	DSCTOS, REBAJAS Y BONIF. OBTEN.	
(+)	75	INGRESOS DIVERSOS	
(+)	76	INGRESOS EXCEPCIONALES	
(+)	77	INGRESOS FINANCIEROS	
	662	COSTO NETO DE ENAJ. DE INM. MAQ. Y EQ.	
(-)	6592	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0.00
(-)	97	GASTOS FINANCIEROS	-4,525.37
	898	RESULTADO POR EXP. A LA INFLACIÓN ACM	
		<u>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN</u>	<u>424,642.81</u>
		<u>E IMPUESTO A LA RENTA</u>	
(-)		PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES	8% <u>0.00</u>
		<u>UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA</u>	<u>424,642.81</u>
		DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	
		- Utilidad antes del impuesto a la renta	424,642.81
		- Adiciones	0.00
		- Otras adiciones (digitar)	0.00
		<u>BASE IMPONIBLE PARA EL I.R.</u>	<u>424,642.81</u>
(-)		IMPUESTO A LA RENTA	29.5% <u>-125,270.00</u>
		<u>UTILIDAD (O PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</u>	<u>299,372.81</u>

Anexo B Estado de Resultado Integral periodo 2018

AGROFOOD ANDINA SAC

RUC Nº 20600035198

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

70	VENTAS		8,391,708.12
74	DSCTOS REB. Y BONIF. CONCEDIDAS		
	<u>VENTAS NETAS</u>		<u>8,391,708.12</u>
(-)	69	COSTOS DE VENTAS	<u>-6,079,750.92</u>
		<u>UTILIDAD BRUTA</u>	<u>2,311,957.20</u>
(-)	94	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-809,334.52
(-)	95	GASTOS DE VENTA	<u>-917,486.25</u>
		<u>RESULTADO DE OPERACIÓN</u>	<u>585,136.43</u>
	73	DSCTOS, REBAJAS Y BONIF. OBTEN.	
(+)	75	INGRESOS DIVERSOS	
(+)	76	INGRESOS EXCEPCIONALES	
(+)	77	INGRESOS FINANCIEROS	
	662	COSTO NETO DE ENAJ. DE INM. MAQ. Y EQ.	
(-)	6592	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	-37,295.24
(-)	97	GASTOS FINANCIEROS	-2,186.55
	898	RESULTADO POR EXP. A LA INFLACIÓN ACM	
		<u>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN</u>	<u>545,654.64</u>
		<u>E IMPUESTO A LA RENTA</u>	
(-)		PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES	8% <u>0.00</u>
		<u>UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA</u>	<u>545,654.64</u>
		DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	
		- Utilidad antes del impuesto a la renta	545,654.64
		- Adiciones	37,295.24
		- Otras adiciones (digitar)	<u>0.00</u>
		BASE IMPONIBLE PARA EL I.R.	<u>582,949.88</u>
(-)		IMPUESTO A LA RENTA	29.5% <u>-171,970.00</u>
		<u>UTILIDAD (O PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</u>	<u><u>373,684.64</u></u>

Anexo C Estado de Situación Financiera periodo 2017

AGROFOOD ANDINA SAC

RUC N° 20600035198

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

1011 CAJA MN	57,472.33	
104101 CTA CTE 405-2384967-0-82 BCP SOLES	1,049,934.95	
104102 CTA CTE 000-4324927 SCOTIABANK SOLES	8,917.93	
104103 CTA DETRACCIONES 00-721-169405 BN SOLES	0.53	
1212 FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMP POR COBRAR	1,923,660.04	
2011 MERCADERÍAS MANUFACTURADAS	194,404.00	
2611 ENVASES	14,202.00	
371 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	101,522.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3,350,113.78

ACTIVO NO CORRIENTE

335 MUEBLES Y ENSERES	3,950.00	
336 EQUIPOS DIVERSOS	9,136.36	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		13,086.36
TOTAL ACTIVO		3,363,200.14

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

4011 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	23,006.00	
4017 IMPUESTO A LA RENTA	136,965.00	
4031 ESSALUD	765.00	
4032 ONP	325.00	
421 FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMP POR PAGAR	1,153,167.10	
4512 OTRAS ENTIDADES - PRÉSTAMOS	1,739,439.74	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		3,053,667.84
TOTAL PASIVO		3,053,667.84

PATRIMONIO

502 CAPITAL PERSONAL	10,205.00	
59 RESULTADOS ACUMULADOS	-45.51	
89 RESULTADO DEL EJERCICIO	299,372.81	
TOTAL PATRIMONIO		309,532.30
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3,363,200.14

Anexo D Estado de Situación Financiera periodo 2018

AGROFOOD ANDINA SAC

RUC N° 20600035198

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

1011 CAJA MN	2,686,705.36	
104101 CTA CTE 405-2384967-0-82 BCP SOLES	1,051,063.27	
104102 CTA CTE 000-4324927 SCOTIABANK SOLES	-	
104103 CTA DETRACCIONES 00-721-169405 BN SOLES	0.53	
104104 CTA CTE 00-721-175723 BN SOLES	3.37	
1212 FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMP POR COBRAR	1,899,781.58	
2011 MERCADERÍAS MANUFACTURADAS	187,701.18	
2611 ENVASES	22,544.91	
371 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	155,247.00	
373 INTERESES NO DEVENGADOS	6,750.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6,009,797.20	

ACTIVO NO CORRIENTE

334 UNIDADES DE TRANSPORTE	5,593.22	
335 MUEBLES Y ENSERES	3,950.00	
336 EQUIPOS DIVERSOS	16,004.99	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	25,548.21	

		6,035,345.41
--	--	---------------------

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

4011 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	48.68	
40171 IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORÍA	172,047.00	
40173 IMPUESTO A LA RENTA QUINTA CATEGORÍA	144.00	
4031 ESSALUD	713.70	
4032 ONP	445.90	
4071 AFP HABITAT	2,113.20	
4151 CTS	8,942.38	
421 FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMP POR PAGAR	2,859,212.87	
4411 CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS	227,065.00	
4512 OTRAS ENTIDADES - PRÉSTAMOS	1,739,439.74	
4554 OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	341,956.00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,352,128.47	

		5,352,128.47
--	--	---------------------

PATRIMONIO

502 CAPITAL PERSONAL	10,205.00	
59 RESULTADOS ACUMULADOS	299,327.30	
89 RESULTADO DEL EJERCICIO	373,684.64	
TOTAL PATRIMONIO	683,216.94	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,035,345.41	

Anexo E Operacionalización de variables

Tema: Los pagos a cuenta del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018.

Variable	Definición conceptual	Indicadores
5.2.1 Pagos a cuenta del impuesto a la renta	"...grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas, generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo". (Artículo 28° del TUO de la LIR)	5.2.1.1 Regímenes tributarios
		5.2.1.2 Determinación de los pagos a cuenta
		5.2.1.3 Obligaciones formales
5.2.2 Liquidez	"Liquidez es un término que se utiliza para describir qué tan fácil es convertir nuestros activos en efectivo, para cubrir nuestras obligaciones" (Diario Gestión, 24.06.2016)	5.2.2.1 Capital de trabajo
		5.2.2.2 Prueba ácida
		5.2.2.3 Razón corriente
5.2.3 Rentabilidad	"Rentabilidad es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan unos medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener unos resultados" (Lopez, 2017)	5.2.3.1 Rentabilidad económica
		5.2.3.2 Rentabilidad financiera

Anexo F Matriz de Consistencia

Título: Los pagos a cuenta del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 – 2018.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es la incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta, en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017-2018?.</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Analizar cuál es la incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Los pagos a cuenta del impuesto a la renta no inciden significativamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Variable X:</p> <p>Pagos a cuenta del impuesto a la renta</p>	<p>X 1. Regímenes tributarios</p> <p>X 2. Determinación de los pagos a cuenta</p> <p>X 3. Obligaciones formales</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Descriptivo, analítico</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental</p> <p>Población</p> <p>Agrofood Andina S.A.C.</p> <p>Muestra</p> <p>Agrofood Andina S.A.C.</p> <p>Técnica</p> <p>Observación, análisis documental, análisis bibliográfico.</p> <p>Intrumentos</p> <p>Estados financieros, ratios financieros.</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>¿De qué manera los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018?.</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>Analizar cómo los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.</p>	<p>Hipótesis Específicos</p> <p>Los pagos a cuenta del impuesto a la renta no inciden en la liquidez de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Variable X:</p> <p>Liquidez</p>	<p>Y 1. Capital de trabajo</p> <p>Y 2. Prueba ácida</p> <p>Y 3. Razón corriente</p>	
<p>¿Cómo los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018?.</p>	<p>Analizar cómo los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.</p>	<p>Los pagos a cuenta del impuesto a la renta no inciden en la rentabilidad de la empresa Agrofood Andina S.A.C. de la ciudad de Juliaca 2017 - 2018.</p>	<p>Rentabilidad</p>	<p>Y4. Rentabilidad económica</p> <p>Y 5. Rentabilidad financiera</p>	